

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21274 BARCELONA

Don Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1089/2020 Sección: B.

NIG 0801947120208011851

Fecha del auto de declaración: 09/06/2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada. WORLD EXPERIENCE BARCELONA, S.L., con CIF-B-65747032, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 46408, Folio 215, Hoja número B-421.170.

Administradores Concursales. ALICIA HERRADOR MUÑOZ, con DNI-46054026E. Que se encuentra integrada en la sociedad de carácter profesional FPF Concursal, SLP. Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: el indicado anteriormente. Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier otra notificación, la dirección postal: el indicado anteriormente; y la dirección de correo electrónico: Info@fpfconcursal.com, teléfono de contacto n.º 933621620 y fax n.º 932009843.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abonado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 10 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier García Bonet.

ID: A200028457-1